



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00759** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 04 JUL. 2012

VISTOS: El Informe N° 1382-2012-GPP/GM/MPMN emitido por Gerente de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 1227-2012-GAJ-GM/MPMN., emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 1382-2012-GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de junio del 2012, emitido por Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita que se le designe como nuevo Coordinador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para la implementación del cumplimiento de las metas para la Asignación de los recursos del Programa de Modernización, Municipal y del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 005-2012-A/MPMN, de fecha 05 de enero del 2012, se designó al anterior Gerente de Planificación y Presupuesto, como coordinador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para la implementación del cumplimiento de las metas para la Asignación de los recursos del Programa de Modernización, Municipal y del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el mismo que con Resolución de Alcaldía N° 614-2012-MPMN, de fecha 04 de junio del 2012, fue cesado en el cargo.

Que el Art. 14 del Decreto Supremo N° 004-2012-EF, señala que mediante Resolución de Alcaldía, las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, el funcionario designado por la municipalidad deberá de elevar al Alcalde y al Gerente Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas del año 2012 o las razones de su incumplimiento de ser el caso.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo acotado en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para la implementación del cumplimiento de las metas para la Asignación de los recursos del Programa de Modernización, Municipal y del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: MANUEL GUSTAVO GARCÍA LANCHIPA.
Cargo que ocupa en la entidad	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
Correo Electrónico	: mangarcía1286 @ hotmail.com.
Teléfono de contacto	: 953524574.
Teléfono de la Municipalidad	: (053) 461859



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto la resolución de alcaldía N° 005-2012-A/MPMN.

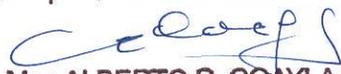
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
YRQV/GAJ/MPMN.